

Becas para el alumnado que vaya a realizar estudios universitarios oficiales de grado en los centros asociados de la UNED en la Comunitat Valenciana

Organismo Conselleria de Educaci3n, Cultura, Universidades y Empleo

C3digo GVA 18458

C3digo SIA 223753

Estado En Tramitaci3n

Plazo de solicitud Cerrado

INFORMACI3N B3SICA

¿Qu3 es y para qu3 sirve?

Becas para el alumnado que vaya a realizar estudios en los centros asociados de la Universidad Nacional de Educaci3n a Distancia en la Comunitat Valenciana durante el curso acad3mico 2023-2024.

Requisitos

REQUISITOS GENERALES

a) Nacionalidad:

Ser espa3ol/a o de un pa3s de la Uni3n Europea.

- Si eres de otro pa3s de la Uni3n Europea, t3 u tus familiares (c3nyuge, hijos, padres o abuelos) no necesitan ser residentes permanentes ni tener un trabajo.

b) Residencia:

- Vivir en cualquier municipio de la Comunidad Valenciana.
- Debes mantener la residencia durante todo el curso acad3mico.

c) Estudios:

- Estudiar un grado universitario oficial en un centro asociado de la UNED en la Comunidad Valenciana durante el curso 2023-2024.

d) Titulaci3n:

- No tener ya un t3tulo del mismo nivel o superior al que solicitas la beca.
- No te pueden quedar solo las pr3cticas o un examen de idiomas para obtener el t3tulo.

e) Edad:

- Ser menor de 55 a3os al finalizar el plazo de solicitud.

f) Requisitos econ3micos y acad3micos:

- Cumplir con los requisitos econ3micos y acad3micos que se establecen en la convocatoria.

En el caso de extranjero/a no comunitarios:

- Se aplica la normativa sobre derechos y libertades de los extranjero/a en Espa3a y su integraci3n social.
- Quedan excluidos quienes se encuentren en situaci3n de estancia por estudios.

Familiares:

- Se consideran familiares: c3nyuge o pareja legal, padres, abuelos e hijos menores de 21 a3os.

Interesados

- Debes tener menos de 55 a3os al final del plazo de solicitud.
- Debes estar estudiando en un centro asociado de la UNED en la Comunitat Valenciana.

NO PODRÁN OPTAR A LA BECA:

- Estudiantes que cursen el curso de acceso a mayores de 25 años.
- Estudiantes que soliciten exenciones o ayudas para realizar estudios de máster.
- Estudiantes que soliciten ayudas para estudios de doctorado o tercer ciclo.
- Estudiantes que soliciten ayudas para estudios de especialización.
- Estudiantes que soliciten ayudas para estudios conducentes a la obtención de títulos propios de la UNED.

Observaciones

Información adicional: [página web becas UNED](#)

Normativa general

- [Normativa] Orden 74/2016, de 23 de noviembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las becas para el alumnado que vaya a realizar estudios en los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en la Comunitat Valenciana (DOGV nº 7926, de 28/11/2016). (https://dogv.gva.es/datos/2016/11/28/pdf/2016_9401.pdf)
- [Normativa] Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565>)
- [Normativa] Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1998-16718>)
- [Normativa] Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-544>)
- [Normativa] Decreto 118/2023, de 4 de agosto, del Consell, por el que se fijan las tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2023/2024 (https://dogv.gva.es/datos/2023/08/08/pdf/2023_8789.pdf)

Enlaces

- Información sobre la convocatoria becas UNED (<https://ceice.gva.es/es/web/universidad/becas-uned>)
- Información de ayuda sobre la tramitación electrónica de la solicitud (<https://ceice.gva.es/es/web/universidad/informacio-sobre-la-tramitacio-electronica>)

SOLICITUD

Plazo de presentación

Desde: 03/04/2024 hasta: 02/05/2024

El plazo de presentación de solicitudes telemáticas será de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana ([DOGV núm.9819 de 02/04/2024](#)).

Formularios y documentación

Documentación adicional para la solicitud de beca

En algunos casos, se te solicitará documentación adicional para completar tu solicitud de beca. Deberás adjuntarla a la solicitud telemática y asegurarte de que la situación que acreditas se daba a fecha 31 de

diciembre de 2022.

A continuación, te detallamos qué documentación necesitas en cada caso:

Orfandad absoluta (menores de 25 años):

- Documento que acredite la situación de orfandad.

Unidad familiar:

Unidad familiar con un solo miembro:

- Documentación que justifique que cuentas con medios económicos propios suficientes.
- Titularidad o alquiler de tu domicilio habitual.
- Certificado de empadronamiento colectivo, conjunto o familiar a fecha 31 de diciembre de 2022.

Viudedad, separación, divorcio, cese de la convivencia o no convivencia de las madres/padres:

- Certificado de defunción (en caso de viudedad).
- Sentencia judicial de separación o de divorcio.
- Convenio regulador o documento público de medidas sobre el cuidado y educación de sus descendientes.

Certificado de empadronamiento colectivo donde conste la situación a 31 de diciembre de 2022

Tasas

La presentación de la solicitud y resto de trámites, son gratuitos

Forma de presentación

Telemática

Tiene información sobre la tramitación electrónica en el siguiente enlace:

<https://ceice.gva.es/es/web/universidad/informacio-sobre-la-tramitacio-electronica>

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=EDC_BECUNI&version=8&idioma=es&idProcGuc=18458&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

Enlaces

- [Normativa] RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2024, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se convocan becas para el alumnado que vaya a realizar estudios en los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en la Comunitat Valenciana durante el curso académico 2023-2024. (https://dogv.gva.es/datos/2024/04/02/pdf/2024_2626.pdf)

TRAMITACIÓN

Información de tramitación

CONVOCATORIA: La convocatoria de la beca se publicará en el [Diari Oficial de la Generalitat](#) y en [la página web de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo](#).

La tramitación y presentación de la solicitud se realizará únicamente por medios electrónicos en la plataforma de tramitación de la GVA.

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN: La resolución de concesión se publicará en el Diari Oficial de la Generalitat y en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

RECURSO: Tras la publicación de la resolución de concesión, dispondrá de un mes de plazo para presentar el recurso de reposición, disponible en este mismo procedimiento.

Si tiene dudas sobre la convocatoria, puede contactar por [correo electrónico](#) o llamar al teléfono de información administrativa 012 (desde fuera de la Comunitat Valenciana: 963 866 000).

Criterios de valoración

Cómo se conceden las becas: criterios de selección

1. Concurrencia competitiva:

Las becas se conceden por orden de mérito académico, es decir, en función de la nota media de los solicitantes.

Si la demanda de becas supera el presupuesto disponible:

- Se ordenarán las solicitudes de mayor a menor nota media.
- Se concederán becas hasta agotar el presupuesto.
- El alumnado con una nota media inferior a la del último estudiante que recibe beca quedarán excluidos.
- En caso de empate, se dará prioridad al sexo infrarrepresentado en la titulación.

2. Cálculo de la nota media:

• Bachillerato: Se utiliza la nota de acceso a la universidad, sin incluir la fase específica.

• Otros casos:

o Segundo curso o posteriores: Se utiliza la nota media del curso anterior, incluyendo los complementos formativos.

o Primer curso con estudios universitarios previos: Se utiliza la nota media ponderada de las asignaturas cursadas.

3. Cálculo de la nota media ponderada:

• Se asigna una puntuación a cada calificación:

o Matrícula de honor = 10 puntos

o Sobresaliente = 9 puntos

o Notable = 7,5 puntos

o Aprobado = 5,5 puntos

o Suspenso = 2,5 puntos

o No presentado = 2,5 puntos

• Se multiplica la puntuación de cada asignatura por el número de créditos que la integran.

• Se suman los puntos de todas las asignaturas y se divide por el número total de créditos cursados.

4. Excepciones:

• Las asignaturas reconocidas, convalidadas, adaptadas y transferidas no se tienen en cuenta para calcular la nota media.

• Las notas medias de estudios técnicos o de ingeniería y arquitectura se multiplican por un coeficiente de 1,17.

Observaciones

Puede comprobar que su solicitud ha sido correctamente presentada revisando el resguardo accesible en su carpeta ciudadana: <https://www.tramita.gva.es/cdc/login.html?idioma=es>

Órganos tramitación

Información de contacto completa:

- Dirección General de Universidades
- Servicio de Gestión de Becas y Ayudas Universitarias
- Avda. Campanar, 32 46015 València.
- Teléfono 012.
- Si llama fuera de la Comunitat valenciana:+34 963 866 000
- E-mail: becauned@gva.es

- Servicio de Gestión de Becas y Ayudas Universitarias
AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València (València/Valencia)
Tel.: 961970775
Fax.: 961970022
- Dirección General de Universidades
AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València (València/Valencia)
Tel.: 961970800
Web: <https://ceice.gva.es/es/web/universidad/>

ALEGACIÓN / APORTACIÓN

Objeto

Puedes presentar alegaciones, aportar documentos y usar todos los medios de defensa que la ley te permite.

Plazo de presentación

En cualquier fase del procedimiento, hasta antes del trámite de audiencia.

Observaciones

Más información: Artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Forma de presentación

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD&version=2&idioma=es&idProcGuc=18458&idSubfaseGuc=ALEGACION&idCatGuc=PR

RESOLUCIÓN

Obligaciones

Los beneficiario/as de estas ayudas tienen las siguientes obligaciones:

1. Matricularse y mantener la matrícula durante el curso académico.
2. Cumplir con los requisitos y condiciones para recibir la beca.

3. Colaborar con la administración en las comprobaciones necesarias.
4. Comunicar a la entidad que concede la beca si recibe otras becas o subvenciones para la misma finalidad.
5. Informar a la entidad que concede la beca si anula la matrícula o si hay algún cambio en las condiciones que se tuvieron en cuenta para concederle la beca.
6. Utilizar la beca para la finalidad para la que se concede. Si no la utiliza para esa finalidad, deberá devolver el dinero.

Cuantía y cobro

Procedimiento

- La beca consistirá en la exención del pago del importe de los créditos matriculados por el alumnado en primera matrícula.
- Dicho importe será el establecido en la Orden UNI/900/2023, de 4 de julio, por la que se fijan los precios públicos por los servicios académicos y otros servicios en la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el curso 2023-2024 (BOE 181, de 31.07.2023).

Plazo máximo resolución

La resolución de la beca se dictará en un plazo máximo de seis meses desde el día siguiente a la fecha de [publicación de la convocatoria](#).

Órganos resolución

Información de contacto completa:

- Dirección General de Universidades
- Servicio de Gestión de Becas y Ayudas Universitarias
- Avda. Campanar, 32 46015 València.
- Teléfono 012.
- Si llama fuera de la Comunitat valenciana:+34 963 866 000
- E-mail: becauned@gva.es

- Servicio de Gestión de Becas y Ayudas Universitarias
AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València (València/Valencia)
Tel.: 961970775
Fax.: 961970022
- Dirección General de Universidades
AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València (València/Valencia)
Tel.: 961970800
Web: <https://ceice.gva.es/es/web/universidad/>

Efecto silencio Desestimatorio

RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Potestativo de reposición

Contencioso-administrativo

Agota vía administrativa Sí

Enlaces

· CURSO 2023/2024 Resolución de concesión y denegación

(<https://ceice.gva.es/es/web/universidad/becas-uned>)

- [Normativa] CURSO 2023/2024 Resolución de concesión y denegación (<https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2024/7817>)
- [Normativa] CURSO 2023/2024 Resolución de complementaria de concesión y denegación (<https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2024/10796>)

AYUDA

Dónde consultar dudas sobre el trámite

- [Correo de información y ayuda de las convocatorias de becas UNED](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)